
**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto para realizar dicha sesión.

El Lic. Jhonatan Natera Rosario, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y aprobar, si procede, la Enmienda No.1, a los fines de enmendar el **Artículo 2.5, Cronograma de Actividades**, correspondientes al procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003**, para la Contratación del Suministro de Combustible para uso de la Institución.

Dando inicio a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el Lic. Jhonatan Natera Rosario, dejó abierto los debates correspondientes a la presente sesión.

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta No. 2019-0104, aprobó el referido procedimiento de **Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003**, para la Contratación del Suministro de Combustible para uso de la Institución, por período de doce (12) meses; asimismo, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y la designación de los peritos, quienes tienen a su cargo la responsabilidad de evaluar las propuestas técnicas y económicas.

POR CUANTO: A que en fecha Miércoles 4 y Jueves 5 de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó un llamado público y abierto, a través de dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, así como también, mediante los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referente a la **Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003**, para la Contratación del Suministro de Combustible para uso de la Institución.

POR CUANTO: A que de acuerdo al Cronograma de Actividades de la presente licitación, el plazo para la Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas, está pautado para el Viernes 18 de octubre de 2019. En ese sentido, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2019, es un día feriado, razón por la cual, el Portal Transaccional de Compras indica que el **Lunes 21 de octubre de 2019**, corresponde dentro de los treinta (30) días mínimos que otorga la ley para la presentación de ofertas por parte de los oferentes participantes.

POR CUANTO: A que el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, debe ser modificado a los fines de establecer el Lunes 21 de octubre de 2019, como fecha para la presentación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".

EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 1, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...)".

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "Podrán realizarse

Enmienda No.1**Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003)**

adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos” (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta de Inicio No. 2019-0104, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), para inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003.

VISTO: El Cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las **siguientes resoluciones**:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea enmendado el Cronograma de Actividades establecido en el numeral 2.5 “Cronograma de la Licitación”, del Pliego de Condiciones Específicas de la **Licitación Pública Nacional**, Ref.:**PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003**,

PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA DE LA SIGUIENTE MANERA:**2.5 Cronograma de la Licitación**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Miércoles 4 y Jueves 5 de septiembre 2019.
2. Manifestación de interés para participar.	Viernes 13 de septiembre 2019.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el Viernes 27 de septiembre 2019.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el Miércoles 9 de octubre 2019.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Lunes 21 de octubre 2019, en horario de 09:00 a.m. a 2:00 p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Visitas a establecimientos.	Desde el Lunes 21 de octubre 2019, a partir de las 2:30p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 22 de octubre 2019.
8. Periodo de Subsanación de Ofertas por parte de los oferentes.	Hasta las 4:00 p.m., del Miércoles 23 de octubre 2019.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Jueves 24 de octubre 2019.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 24 de octubre 2019.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 25 de octubre 2019, a partir de las 10:00am.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'VAGN', 'S22', and 'WHe'.

Enmienda No.1**Licitación Pública Nacional (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003)**

12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Viernes 25 de octubre 2019, a partir de las 11:00 a.m.
13. Adjudicación	Viernes 25 de octubre 2019.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Resolución Número Dos (2):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

Resolución Número Tres (3):

NOTIFICAR a todos los oferentes interesados en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0003**, la presente enmienda realizada al Pliego de Condiciones Específicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, del día y hora supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

LIC. JHONATÁN NATERA ROSARIO,
Actuando en representación del
Dr. Enriquillo Matos,
Director General,
Presidente del Comité.

LIC. VICENTE ANTONIO SÁNCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



LIC. WILSY LÓPEZ CONTIN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité.

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ,
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,
Miembro.

LIC. MAURICIO SÁNCHEZ
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro.

CCC.WL.kr.